



CRONOGRAMA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

LA UGEL DE CORONEL PORTILLO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°018-2020-SERVIR/PE, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020, CUMPLE EN PUBLICAR EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDE DE LA UGEL CORONEL PORTILLO.

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 DE MAYO DEL 2020	RECURSOS HUMANOS IMAGEN INSTITUCIONAL	PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA UGELCP
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES VIRTUAL (Anexo 01 y 02 DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°018-2020-SERVIR/PE)	26, 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL 2020	MESA DE PARTES	mesa.partes.ugelcp@gmail.com
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 3.5 Y EVALUACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DEL SERVIDOR	DEL 01 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL 2020	RECURSOS HUMANOS	SEDE
PUBLICACIÓN DEL CUADRO FINAL DE RESULTADOS, EN LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA UGEL CP	14, 15 Y 16 DE JULIO DEL 2020	RECURSOS HUMANOS IMAGEN INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA	PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA UGELCP
EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO	DEL 17, 20 Y 21 DE JULIO DEL 2020	RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA GENERAL	SEDE Y EN CORREO ELECTRONICO CONSIGNADO POR LOS POSTULANTES
REMISIÓN AL MEF DE LA NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, PARA LA ACTUALIZACION EN EL AIHRSP/TITULAR DE LA ENTIDAD DEBERÁ REMITIR AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LAS RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO Y LOS INFORMES SUSTENTATORIOS	23 DE JULIO DEL 2020	ORGANO DE DIRECCIÓN Y RECURSOS HUMANOS	SEDE

Personal comprendido para el presente nombramiento:

1. Se encuentra comprendido dentro de los alcances del presente lineamiento el personal administrativo que, al 31 de diciembre del 2019, se encontraba prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N°276.
2. El Personal administrativo sujeto al presente lineamiento debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (4) años alternos al 31 de diciembre del 2019.